

**OFERTA EMPLEO 2026 EN MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA SME,
S.A. (MERCAMÁLAGA)**

Málaga, a de 4 septiembre de 2026.

COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO: JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN.

MERCAMÁLAGA, es una sociedad mercantil estatal que se rige por el ordenamiento jurídico privado y necesita cubrir un puesto de jefatura de administración.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que respetará los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, publicidad de la convocatoria y de sus bases, transparencia, agilidad en los procesos de selección e inclusión de la perspectiva de género, consistirá en las siguientes fases:

1. Verificación de candidaturas de cumplimiento de requisitos.
2. Fase de oposición.
3. Fase de concurso que se compone de dos partes: 1) valoración de méritos y 2) entrevista personal.

El concurso podrá ser declarado desierto.

Al objeto de garantizar en el proceso selectivo el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, transparencia y publicidad de sus convocatoria y bases, procedemos a comunicar la apertura del proceso mediante su publicación en la web de MERCAMÁLAGA www.mercamalaga.es (apartado publicaciones/contratación) y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

1. DENOMINACIÓN: Jefe/a de administración.

2. PLAZO:

El plazo de presentación de candidaturas será de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la última de las dos publicaciones previstas en esta convocatoria. A estos efectos se consideran inhábiles los sábados, los domingos y los festivos del calendario laboral de Málaga capital. El plazo finalizará a las 23:59 horas de su último día, cuya fecha exacta se hará constar en la propia publicación. El órgano de selección podrá ampliar el plazo antes de su expiración con el fin de contar con un mayor número de personas aspirantes, dando a la ampliación la misma publicidad que a la convocatoria.

2.TIPO DE CONTRATO:

Tipo de contrato: Contrato indefinido, con el período de seis meses de prueba correspondiente.

Centro de trabajo: Avda. José Ortega y Gasset, 553 29196-Málaga

Nivel de clasificación del puesto de trabajo: Grupo II. Mandos intermedios. Según convenio colectivo.

Jornada: Completa de 35 horas semanales, horario habitual de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 horas.

Retribuciones: Las correspondientes a mandos intermedios. Nivel II de convenio colectivo de MERCAMÁLAGA SME, S.A. y complementos de puesto. Rango salarial 39.722,34 euros brutos anuales para 2026, más retribución variable que se establece en Convenio Colectivo.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

ADMINISTRACIÓN:

JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN.

Se encarga bajo la supervisión de la Subdirección Económico-Financiera de los asuntos enumerados a continuación.

FUNCIONES.

En dependencia directa del Subdirector Financiero:

- I. Se ocupa de la confección, coordinación y regulación de los procesos contables, administrativos, financieros y de las relaciones administrativas con MERCASA-SEPI.
- II. Se mantiene informado y vigila el cumplimiento de las legislaciones y normas reglamentarias y procedimientos para una mejor protección de la empresa en el marco jurídico, fiscal, contable y laboral.
- III. Aplica los procedimientos de gestión en el seno de la Sociedad.
- IV. Aplica los estudios de inversiones en el marco de los procedimientos de la Sociedad.
- V. Aplica los procedimientos internos y, en su caso, propone y hace ejecutar las acciones correctivas correspondientes.
- VI. Colabora con la Subdirección Económico-Financiera en el seguimiento de los presupuestos y objetivos anuales.
- VII. Realiza el seguimiento de las normas y procedimientos de regulación con los proveedores y clientes.
- VIII. Supervisa y realiza el seguimiento de los contratos de obra y/o servicio que realiza la Sociedad.
- IX. Supervisa y coordina la información a suministrar a MERCASA y a SEPI y el cumplimiento de los plazos fijados.
- X. Colabora en el envío de informes a medio y largo plazo (a 5 años vista) sobre la evolución económico-financiera de Mercamálaga, que incluyen tanto la evolución de su cuenta de explotación como de su situación patrimonial.
- XI. Cualquiera otra de análoga naturaleza a las anteriormente indicadas.
- XII. Colabora en temas laborales, tales como control de salarios, tramitación partes de alta y baja por I.T. y en cualquier otro tema relacionado con la parte social.
- XIII. Elabora la masa salarial de cada ejercicio.
- XIV. Colabora con la Subdirección Económica-Financiero en todas las áreas correspondientes.

1. Tiene bajo su supervisión:

- Administrativos/as.
- Secretaría.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura a la dirección de correo electrónico malaga@proman-personas.com, debiendo acompañar su **solicitud de incorporación al proceso selectivo, su CV actualizado, certificado de vida laboral actualizado, así como la documentación acreditativa de los requisitos exigidos o valorables indicados en la oferta.**

El plazo de presentación de candidaturas será de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la última de las dos publicaciones previstas en esta convocatoria. A estos efectos se consideran inhábiles los sábados, los domingos y los festivos del calendario laboral de Málaga capital. El plazo finalizará a las 23:59 horas de su último día, cuya fecha exacta se hará constar en la propia publicación. El órgano de selección podrá ampliar el plazo antes de su expiración con el fin de contar con un mayor número de personas aspirantes, dando a la ampliación la misma publicidad que a la convocatoria.

5. REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS.

1. Licenciado/a, Graduado/a universitario en ciencias económicas y empresariales.

Se acreditará mediante copia de los documentos exigidos.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y se desarrollará siguiendo la siguiente estructura: de manera previa, se procederá a verificar que las candidaturas reúnen los requisitos de admisibilidad para concurrir al proceso de selección. Realizado lo anterior, en primer lugar, se celebrará la fase de oposición y, en segundo lugar, se celebrará la fase de concurso que se compone de dos partes, esto es, valoración de méritos y entrevista personal.

La puntuación máxima del concurso-oposición será de 100 puntos. Siendo la puntuación máxima de la fase de oposición de 60 puntos y por su parte la de la fase de concurso de 40 puntos, siendo de 25 puntos la parte de la valoración de méritos y con 15 puntos la parte de entrevista personal, respectivamente.

6.1 FASE DE OPOSICIÓN. (Valoración máxima 60 puntos).

Será publicada en la web de Mercamálaga, día y hora establecido, a partir del cierre de las candidaturas recibidas y la comprobación de la documentación. La no asistencia a esta fase se entenderá como renuncia al concurso.

Esta prueba será de tipo test con una estructura de preguntas con respuestas de elección múltiple, el número de preguntas totales será de 30, la duración de la prueba será de 90 minutos, computando a razón de 2 puntos por pregunta acertada, sin que los fallos resten.

Los temas a tratar serán:

1. Plan general de contabilidad (estados financieros).
2. Tributos.
3. Impuesto de sociedades.
4. Contratos de arrendamiento.

Para superar la fase de oposición será necesario obtener al menos 30 puntos. La fase de concurso no comporta puntuación mínima. No podrá ser propuesta para su contratación ninguna candidatura que no alcance una puntuación total de 60 puntos, en cuyo caso el proceso se declarará desierto mediante acuerdo motivado del órgano de selección.

6.2.1. FASE DE CONCURSO. EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Valoración máxima 25 puntos).

En esta fase del proceso selectivo, a la que accederán las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima establecida para la fase de oposición.

Descripción de los méritos a valorar:

- a) Experiencia en trabajos similares, se valorará con 2 puntos por año o fracción, con un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia específica en auditoría contable: 5 puntos por año o fracción, con un máximo de 15 puntos.

6.2.2. FASE DE ENTREVISTA PERSONAL (Valoración máxima 15 puntos).

Accederán a la entrevista las seis candidaturas con mayor puntuación acumulada en las fases anteriores, según acuerdo del órgano de selección. En caso de empate en el sexto puesto accederán todas las candidaturas empatadas.

En la entrevista tendrá una duración aproximada entre 15 y 30 minutos y se desarrollará con un guion a todas las candidaturas:

- 1. La adecuación de conocimientos (máximo 3 puntos).
- 2. Experiencia profesional (máximo 7 puntos)
- 3. Trayectoria laboral de la candidatura en relación con las funciones asignadas al puesto convocado (máximo 5 puntos).

Siendo la puntuación máxima de 15 puntos.

6.3 PREFERENCIA DE CONTRATACIÓN.

En los procesos de selección se establecerá la medida de acción positiva de que a igualdad de condiciones (en méritos y capacidades), tendrá preferencia para ser contratada la persona del sexo menos representado en el puesto o categoría de que se trate.

7. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

La selección se llevará a cabo por un órgano de selección compuesto por la persona titular de la Dirección General, que ostentará la Presidencia, el Subdirector de servicios generales que actuará como vocal y el Subdirector económico-financiero que actuará como secretario.

Actuarán como suplentes la Jefa de Servicios Generales y el Jefe de Estudios y Calidad. En caso de abstención, recusación o ausencia de la Presidencia, asumirá esta el vocal titular, incorporándose una persona suplente como vocal.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo por escrito a la Presidencia, que dispondrá su sustitución por la persona suplente designada. Las personas aspirantes podrán promover su recusación en los términos del artículo 24 de la misma Ley.

El órgano de selección podrá contar con la asistencia técnica de la empresa externa de selección, que en ningún caso sustituirá al órgano en la valoración de las candidaturas ni en la adopción de acuerdos.

8. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROCESO.

90 días desde la fecha de publicación de la oferta en la web oficial de MERCAMÁLAGA S.M.E., S.A. www.mercamalaga.es (apartado publicaciones/contrataciones) y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Los resultados se colgarán en la web como máximo en 90 días desde la fecha de publicación, con el resultado del mismo.

El concurso podrá ser declarado desierto.

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero responsabilidad de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA S.M.E., S.A. (MERCAMÁLAGA) Y domicilio en Avda. José Ortega y Gasset, 553 29196-Málaga.

La finalidad de este tratamiento es la de gestionar sus datos para la realización del proceso de selección de candidatos/as. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas, excepto la empresa externa de selección, y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en el domicilio postal señalado o en la dirección de correo info@mercamalaga.es

Asimismo, se le informa de que puede presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos.